# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 138 - Viernes, 19 de julio de 2019

página 110

# 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### **UNIVERSIDADES**

Resolución de 8 de julio de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se anula plaza del concurso para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud convocado por Resolución de 26 de junio de 2019 (BOJA de 5 de julio).

Por Resolución Rectoral de fecha 26 de junio de 2019 (BOJA de 5 de julio) se convocó concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y advertido error por duplicidad en las siguientes plazas:

### • 09/231/19

Hospital: Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Número de plazas: 1 ASCIS.

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Carácter: Anual. Dedicación: AP03.

### • 09/232/19

Hospital: Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Número de plazas: 1 ASCIS.

Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Carácter: Anual. Dedicación: AP03.

Este Rectorado ha resuelto anular la convocatoria de la plaza 09/232/19, adscrita al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

Los interesados que hayan formalizado solicitud de participación en la referida plaza pueden solicitar la devolución de las tasas abonadas y de la documentación aportada en su día, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación. Dicha solicitud deberá formalizarse mediante escrito presentado en el Registro General de esta Universidad, en el Registro Auxiliar del Pabellón de Brasil, o por cualquier de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes conforme a los artículos 123 y 124 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 39/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2019.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

